

N°: 0040 DG-HONADOMANI-SB-2014

Resolución Directoral

Lima, 21 de ENERO de 2014

Visto, el informe N°012-OP-HONADOMANI-SB-2014, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público;

Que, el inciso 6.8 del numeral 6 de la precitada Directiva establecen que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego o por el Funcionario a quien delegue expresamente esta tarea;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30126 "Ley que autoriza culminar el nombramiento de los médicos cirujanos dispuesto en la Ley N° 29682 a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0412014/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP); el mismo que incluye a 25 médicos cirujanos comprendidos en la Ley N° 29682;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2014/MINSA, de fecha 17 de Enero el 2014, se aprobó el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, que consta de 1085 cargos, dentro de los cuales se encuentran incluidos 25 cargos de los profesionales de la salud médicos cirujanos que serán materia de nombramiento comprendidos en el marco de la Ley 29682;

Que, con documento del visto, el Director de la Oficina de Personal concluye que, de acuerdo a los antecedentes y en concordancia con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESTAP, se establece los procedimientos sobre formulación aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2014;

Con las visaciones de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutiva de Administración y de Planeamiento Estratégico, de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, mediante la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente, relacionadas con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en los artículos 1° y 2° y Art. 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 4 de Agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de apertura 2014 de la Unidad Ejecutora N° 033-Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que forma parte de la DISA V Lima Ciudad del Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos, que forman parte de la presente Resolución Directoral según detalle siguiente:

Pliego : 11 Ministerio de Salud
Unidad Ejecutora : 033 Hospital "San Bartolomé"

N°	Tipo de documento	Cargos y Plazas		Costo-Reajustado según PIM
		Nombrados, vacantes	Contratados	RO,
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	996	03	31 349,785
2	Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP-2014			
3	Nomina	Órganos y Unidades Orgánicas		

Artículo Segundo.- La presente Resolución Directoral será transcrita al Ministerio de Salud, la misma que será remitida a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Regístrese y Comuníquese.

JCC/JGB/VFP//scm
OGGRH/MINSA (1)
DISA V - Lima Ciudad (1)
OEPE (1)
DEA (1)
OAS (1)
OE (1)
OCI (1)
ARCHIVO (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.C. 12728